



Resolución de 17 de diciembre de 2019, del Consejo de Universidades, por la que se renueva la acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad de Zaragoza (5600087).

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberán renovar su acreditación en el plazo máximo de seis años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tal efecto, el artículo 27 bis de este real decreto regula el procedimiento que ha de seguirse.

En virtud de lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad de Zaragoza, presentada por la Universidad Politécnica de Catalunya, y emitido el informe preceptivo por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en la sesión del día 17 de diciembre de 2019,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad de Zaragoza.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Madrid, 17 de diciembre de 2019

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes
de Estudios del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazon

